

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“MAGGI® TE RESUELVE”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “MAGGI® TE RESUELVE”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ HONDUREÑA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ HONDUREÑA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“MAGGI® TE RESUELVE”

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

NESTLÉ HONDUREÑA, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, El consumidor deberá comprar tres (3) productos participantes e ingresar el código de lote de cada producto. , Por cada tres (3) códigos registrados o enviados, recibirá un boleto para participar de los sorteos electrónicos y hacerse acreedor a los premios.

El periodo de la promoción será desde el doce (12) de enero de 2022 al ocho (08) de marzo de 2022.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

PATROCINADOR: el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Nestlé Hondureña, S.A., ubicada en Calle 33, Parque Industrial Las Torres, San Pedro Sula, Honduras.

Productos participantes: Participan en esta promoción todos los productos de las marcas: MAGGI®, excepto productos MAGGI® formato Nestle Professional, ni MAGGI® cubito de Pollo 4g.

Participantes: Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente, y que realicen la compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

Formas de participar

El consumidor que desee participar y a su vez acceder a los premios tendrá las siguientes opciones:

- A. Las personas mayores de edad que deseen participar en la promoción y consecuentemente acceder a los premios, deberán comprar tres (3) productos MAGGI® participantes, detalladas en este reglamento; acceder al sitio web www.maggiteresuelve.com, ingresar sus datos personales a saber: nombre

completo, número de identificación, correo electrónico, número de teléfono, celular y dirección, y registrar el código de lote (número compuesto de 14 a 17 dígitos impreso en el empaque de cada producto y que inicia con el número 0 o 1). Por cada 3 códigos registrados, el participante recibirá un (1) boleto para participar de las tómbolas electrónicas que se realizarán conforme al calendario detallado en este reglamento y poder hacerse acreedor a los premios. Adicionalmente, los participantes tendrán la oportunidad de ganar premios instantáneos, consistentes en recargas de tiempo aire de DIECIOCHO LEMPIRAS 00/100 (L.18.00), que serán acreditadas al celular indicado en su registro de participación.

- B. El participante deberá comprar tres (3) productos MAGGI® participantes, detalladas en el inciso B anterior; y enviar por un mensaje Whatsapp al número +504 3330-9694 con el código de lote (número compuesto de 14 a 17 dígitos impreso en el empaque de cada producto) de sus productos. Por cada 3 códigos enviados, el participante recibirá un mensaje de confirmación con un (1) boleto para participar de las tómbolas electrónicas que se realizarán conforme al calendario detallado en este reglamento y poder hacerse acreedor a los premios. Adicionalmente, los participantes tendrán la oportunidad de ganar premios instantáneos, consistentes en juegos digitales para su celular y recargas de tiempo aire de DIECIOCHO LEMPIRAS 00/100 (L.18.00) que serán acreditadas al celular indicado en su registro de participación.

Sorteos:

En esta promoción habrá tres (3) sorteos electrónicos en las siguientes fechas:

Sorteo	Fecha	Lugar
Primer Sorteo	26 de enero de 2022	TVC-Canal 5 Bulevard Suyapa, contiguo a Emisoras Unidas; Tegucigalpa
Segundo Sorteo	16 de febrero de 2022	TVC-Canal 5 Bulevard Suyapa, contiguo a Emisoras Unidas; Tegucigalpa
Tercer Sorteo	09 de marzo de 2022	TVC-Canal 5 Bulevard Suyapa, contiguo a Emisoras Unidas; Tegucigalpa

Cantidad de Ganadores y Premios:

PREMIOS DE LOS SORTEOS: En la presente promoción habrá 154 ganadores, los cuales se harán acreedores a los siguientes premios y en el siguiente orden:

Primer Sorteo – 26 de enero de 2022			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cheque por la suma de L.120,000.00	1	120,000.00	120,000.00
Bono por la suma de USD\$50.00	50	1,000.00	50,000.00
Segundo Sorteo – 16 de febrero de 2022			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cheque por la suma de L.120,000.00	2	120,000.00	240,000.00
Bono por la suma de L.1,000.00	50	1,000.00	50,000.00
Tercer Sorteo – 09 de marzo de 2022			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cheque por la suma de L.120,000.00	1	120,000.00	120,000.00
Bono por la suma de L.1,000.00	50	1,000.00	50,000.00

PREMIOS INSTANTÁNEOS: En esta promoción se acreditarán un total de 2,000 recargas en tiempo aire:

PREMIOS INSTANTANEOS			
Premio	Cantidad de Premios	Precio por Unidad	Total con IVA incluido.
Recargas en tiempo aire a su celular	2,000	18.00	36,000.00
TOTAL			L.36,000.00

En esta promoción se entregará un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 L. 666,000.00 en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, no podrá ganar dos veces un mismo ganador y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Condiciones de reclamo del premio:

Los ganadores de las tómbolas serán contactados vía telefónica por el personal de NESTLÉ HONDUREÑA, S.A., para informarles el premio que ganaron, corroborar sus datos y validar que es una personal legalmente establecida (residente) en la República de Honduras, los participantes deberán proporcionar la dirección donde se les hará llegar los premios y deberán presentar los empaques ganadores. Si no es posible contactar al ganador en un plazo de tres (3) días, o si contactado, el ganador no cumple con los requisitos que establece este reglamento, se procederá a elegir el siguiente ganador del listado de suplentes

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y presentar su documento de identidad, firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR verificará la autenticidad de los empaques, y en caso de fraude será descalificado automáticamente. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no reclama su premio o si no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, los premios se considerarán "no reclamados" y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR para su uso en futuras promociones.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados: Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar su premio y coordinar la entrega del mismo. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad: Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos.

Uso de imagen: Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Restricciones de participación: No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Compañía Nestlé Hondureña, S.A., ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

Información: Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 800-2220-6666 desde un teléfono fijo.